



Área a revisar	Oficio de Comisión	Orden de Auditoría	Clave del programa y descripción de la auditoría
Dirección de Mantenimiento Urbano	DA/414/2017	AAD/09/2017	Revisión del Ejercicio del Gasto, Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales con Proveedores y validación del uso y destino de los bienes y/o materiales adquiridos



Oficio No. DA/712/2017
Asunto: Informe Final

L.C.P. Gabriel Real Huizar
Director de Mantenimiento
PRESENTE

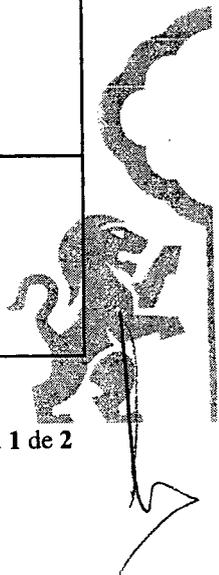


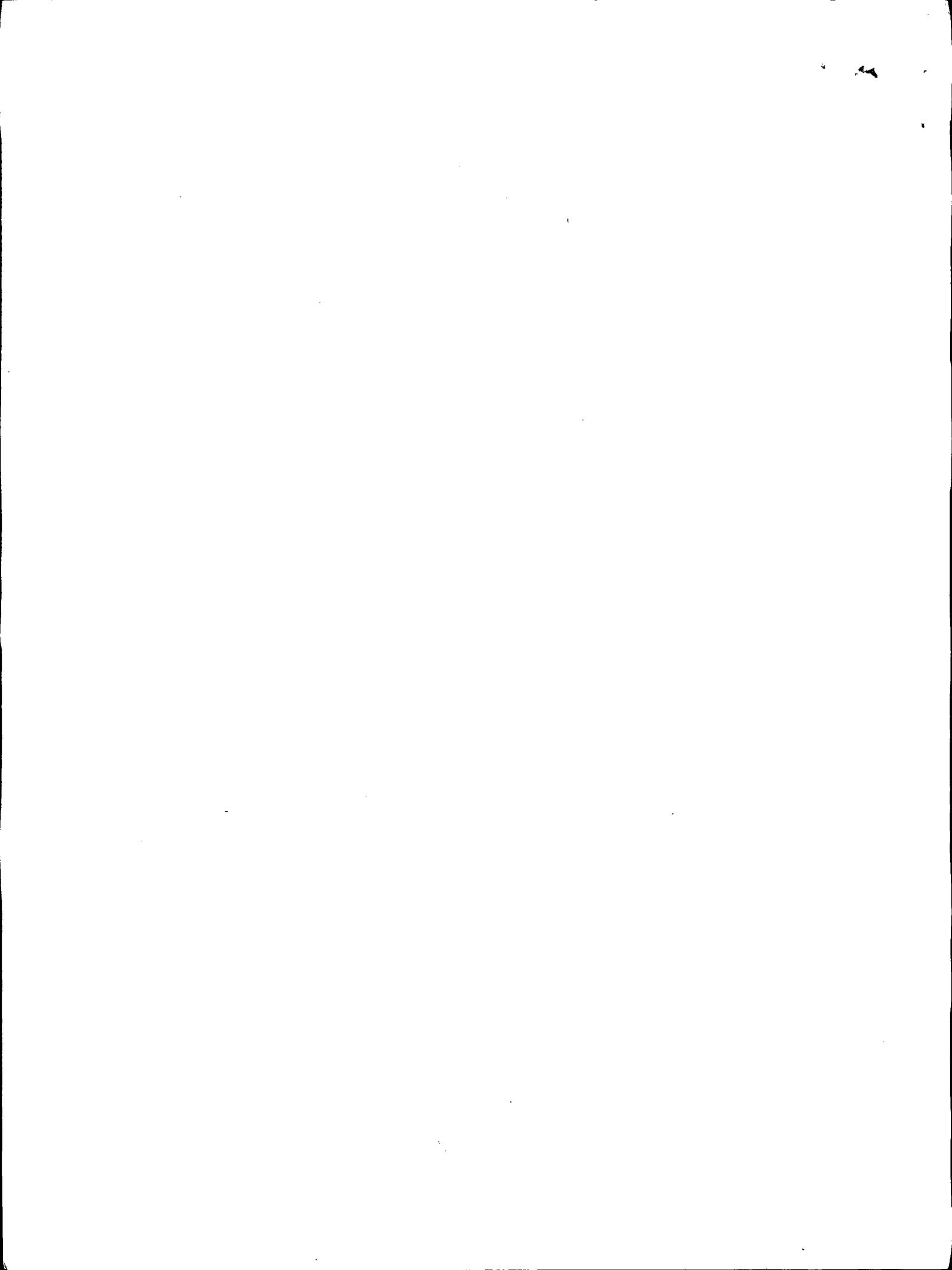
angela
10:06 hrs

Recibo Original
14/06/17
Gabriel Real H.

Como parte de la auditoría practicada en la Dirección de Mantenimiento Urbano a su digno cargo, y correspondiente a la Revisión del Ejercicio del Gasto, Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales con Proveedores y validación del uso y destino de los bienes y/o materiales adquiridos, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; e iniciada mediante oficio de comisión DA/414/2017; así como, orden de auditoría AAD/09/2017, remito a usted el informe final el cual incluye 6 (seis) observaciones las cuales fueron debidamente solventadas.

#	Observación	Comentarios	Estatus de Solventación
1	Bien Mueble Sin Etiquetar. Bienes muebles sin etiqueta patrimonial.	Ver detalle en cédula de observaciones	Solventada
2	Compra de productos al Proveedor Red Diseña Consultores de Ciudad, S. de R.L. de C.V. con factura 325, no localizados Productos de compra no localizados durante revisión física.	Ver detalle en cédula de observaciones.	Solventada
3	Compra de productos al Proveedor Capacitadores y Electrosistemas Industriales, S.A. de C.V. con factura 966, no localizados Productos de compra no localizados durante revisión física.	Ver detalle en cédula de observaciones.	Solventada
4	Compra de productos al Proveedor Agroteg Equipos y Herramientas de Valle, S.A. de C.V. con factura 2184-A, no localizados Productos de compra no localizados durante revisión física.	Ver detalle en cédula de observaciones.	Solventada







Área o Entidad	Oficio de Comisión	Orden de Auditoría	Clave del programa y descripción de la auditoría
Dirección de Mantenimiento Urbano	DA/414/2017	AAD/09/2017	Revisión del Ejercicio del Gasto, Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales con Proveedores y validación del uso y destino de los bienes y/o materiales adquiridos

#	Observación	Comentarios	Estatus de Solventación
5	Compra de productos al Proveedor Agroteg Equipos y Herramientas de Valle, S.A. de C.V. con factura 1893-A, no localizados. Productos de compra no localizados durante revisión física.	Ver detalle en cédula de observaciones.	Solventada
6	Partida 2560 sin soporte documental. Gastos sin comprobantes fiscales.	Ver detalle en cédula de observaciones	Solventada

Se anexa al presente:

- Cédula de observaciones: 7 (siete) páginas.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco 12 de junio de 2017

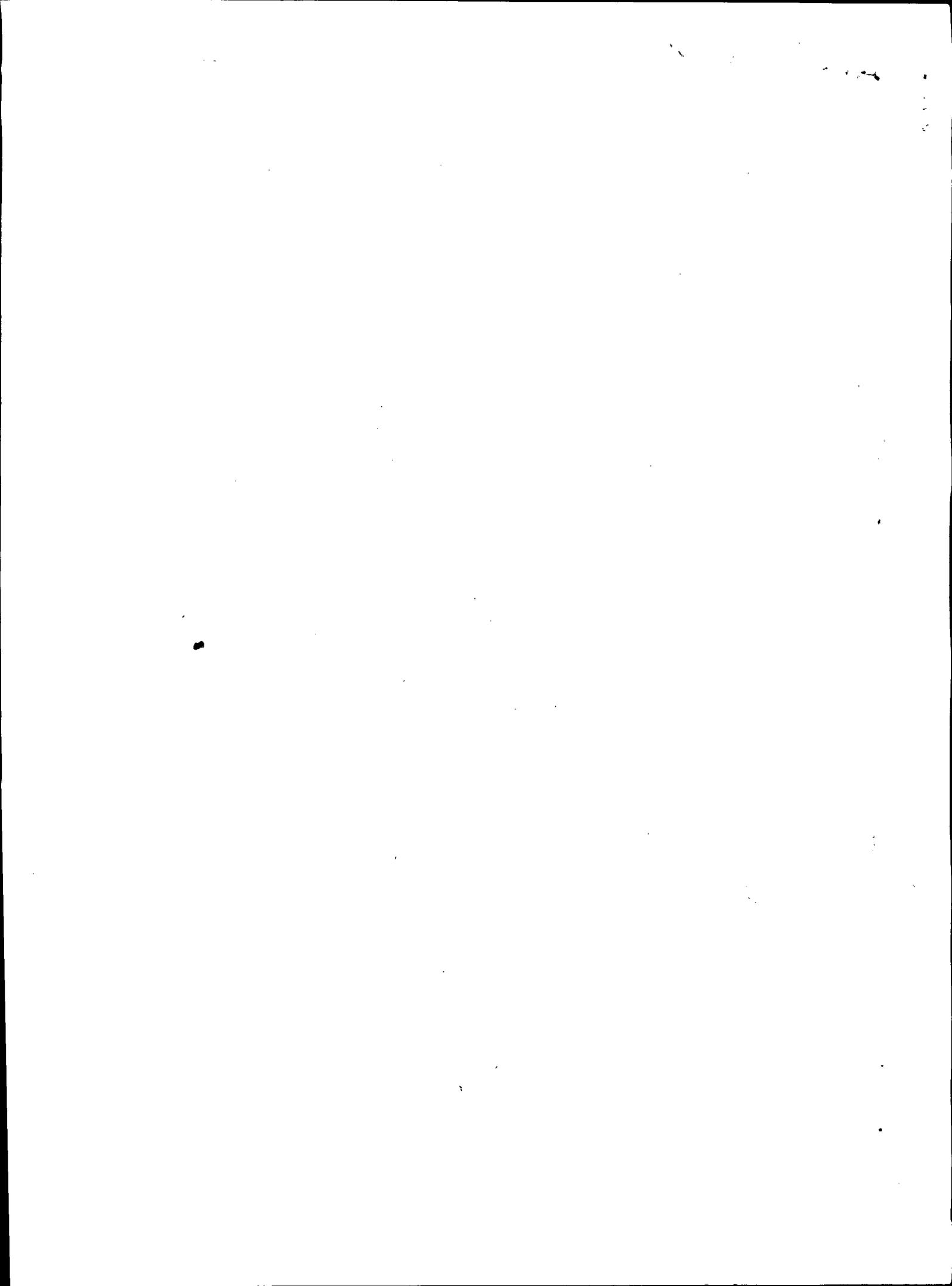
"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"


L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría



c.c.p. L.A.E. Diego Monrraz Villaseñor, Coordinador General de Servicios Públicos Municipales
c.c.p. Expediente
AGB/oreg







En relación con la auditoría realizada a la Dirección de Mantenimiento Urbano, iniciada el día 21 del mes de marzo del año 2017 y bajo el oficio de comisión DA/414/2017, se desprende la siguiente **Cédula de Observaciones**:

DEL CONTROL DE INVENTARIOS DE ACTIVOS FIJOS COMPRADOS DURANTE EL EJERCICIO 2016:

1	<p>"Compra de bienes al Proveedor Nuevo Centro Ferretero Serur, S.A. de C.V. con factura 189319, sin etiqueta patrimonial"</p> <p>Durante la revisión de compras de Activos Fijos del ejercicio 2016, en lo que corresponde a la factura 189319 del Proveedor Nuevo Centro Ferretero Serur, S.A. de C.V., derivada de la requisición número 4938 y orden de compra número 5792, se detectó que el bien adquirido carece de la etiqueta patrimonial correspondiente:</p> <p style="text-align: right;">Motobomba\ID 264974 EAL\WEG\20HP, \$ 149,692.20 6X6 220\440V 1750RPM 3F</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracciones I, V.</p> <p>Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara. Artículos 37, 37 Bis, 37 Ter, 37 Quarter.</p>	<p>Correctiva: Presentar copias de los oficios enviados a la Dirección de Bienes Patrimoniales solicitando la reposición de etiqueta del bien observado.</p> <p>Preventiva: En base a la naturaleza de los bienes en posesión de la Dirección de Mantenimiento Urbano, realizar una clasificación de los bienes que son más susceptibles a perder la etiqueta patrimonial para; en base a esto, establecer un periodo de verificación constante del estado de las etiquetas de los bienes y, realizar con anticipación la solicitud de reposición de etiqueta de aquellos bienes que en dichas verificaciones se determine que están próximos a perderlas o ya no cuentan con ellas. Para los casos de bienes que no sean posibles etiquetar llevar una bitácora con fotografía.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/DMU-083/2017 Se presenta evidencia documental de la solicitud de etiquetación del bien observado a la Dirección de Patrimonio enviada el día 19 de mayo de 2017, posteriormente el día 26 de mayo de 2017 se verificó físicamente por parte del personal adscrito a la Contraloría Ciudadana comisionado para llevar a cabo la auditoría, que dicho bien actualmente cuenta con etiqueta patrimonial oficial.</p>
	<p>Importe: \$ 149,692.20</p>	<p>Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Estatus de solventación: SOLVENTADA</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



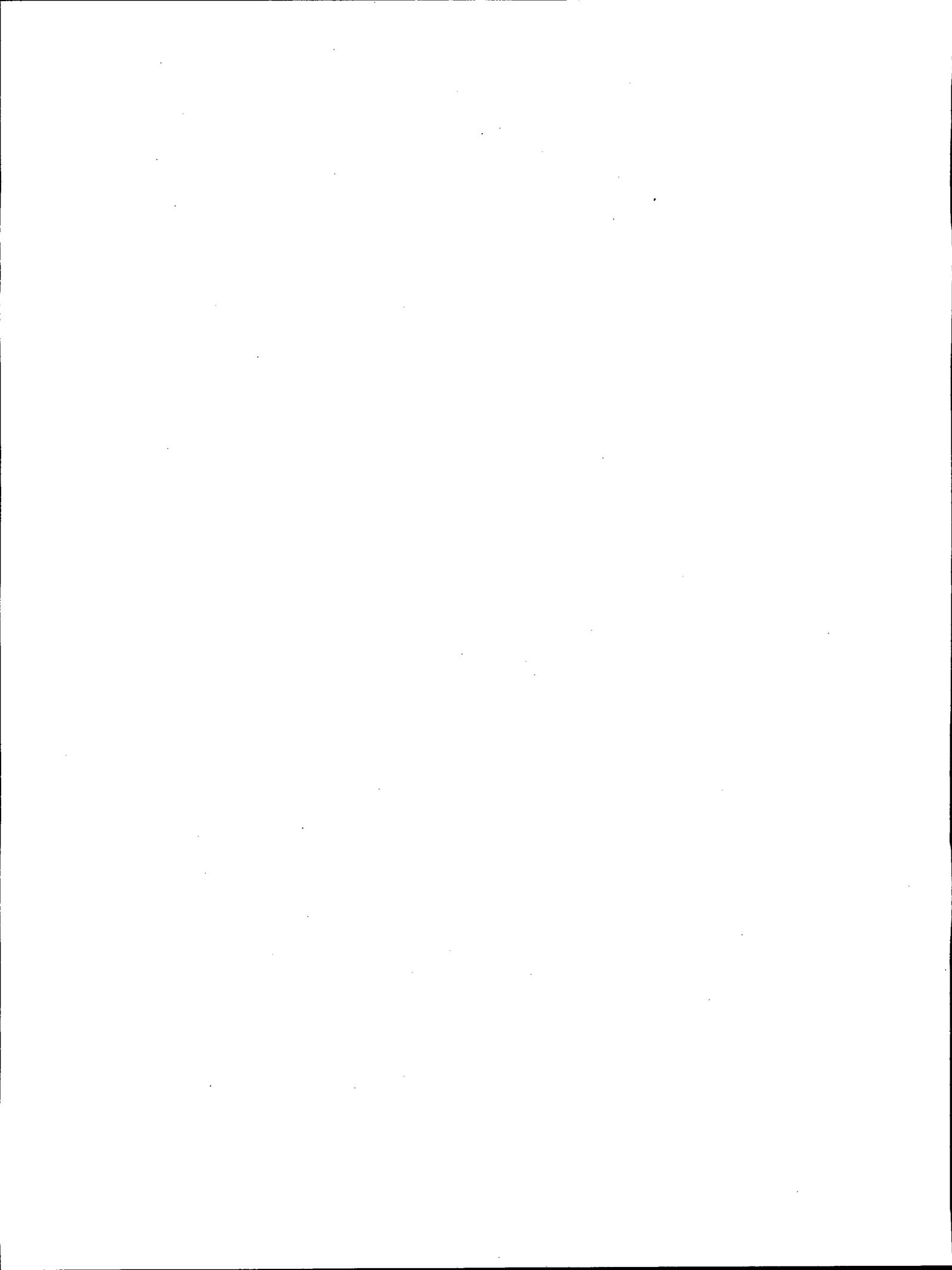


<p>2 "Compra de productos al Proveedor Red Diseña Consultores de Ciudad, S. de R.L. de C.V. con factura 325, no localizados"</p> <p>Durante la revisión de compras de Activos Fijos del ejercicio 2016, en lo que corresponde a la factura 1893-A del Proveedor Red Diseña Consultores de Ciudad, S. de R.L. de C.V., derivada de la requisición número 2713 y orden de compra número 3414, existen 31 productos que no fueron localizados físicamente:</p> <table border="1"> <tr><td>263853</td><td>GIMNASIO REDD/RD-109 GRIS PENDULO DOBLE</td><td>\$ 7,366.00</td></tr> <tr><td>263854</td><td>GIMNASIO REDD/RD-109 GRIS PENDULO DOBLE</td><td>\$ 7,366.00</td></tr> <tr><td>263855</td><td>GIMNASIO REDD/RD-109 GRIS PENDULO DOBLE</td><td>\$ 7,366.00</td></tr> <tr><td>263856</td><td>GIMNASIO REDD/RD-111 GRIS CAMINADORA</td><td>\$ 8,990.00</td></tr> <tr><td>263857</td><td>GIMNASIO REDD/RD-111 GRIS CAMINADORA</td><td>\$ 8,990.00</td></tr> <tr><td>263858</td><td>GIMNASIO REDD/RD-111 GRIS CAMINADORA</td><td>\$ 8,990.00</td></tr> <tr><td>263859</td><td>GIMNASIO REDD/RD-111 GRIS CAMINADORA</td><td>\$ 8,990.00</td></tr> <tr><td>263860</td><td>GIMNASIO REDD/RD-111 GRIS CAMINADORA</td><td>\$ 8,990.00</td></tr> <tr><td>263861</td><td>GIMNASIO REDD/RD-111 GRIS CAMINADORA</td><td>\$ 8,990.00</td></tr> <tr><td>263862</td><td>GIMNASIO REDD/RD-111 GRIS CAMINADORA</td><td>\$ 8,990.00</td></tr> <tr><td>263864</td><td>GIMNASIO REDD/RD-108 GRIS PRESIÓN DE PIERNAS</td><td>\$ 7,134.00</td></tr> <tr><td>263866</td><td>GIMNASIO REDD/RD-108 GRIS PRESIÓN DE PIERNAS</td><td>\$ 7,134.00</td></tr> <tr><td>263868</td><td>GIMNASIO REDD/RD-108 GRIS PRESIÓN DE PIERNAS</td><td>\$ 7,134.00</td></tr> <tr><td>263872</td><td>GIMNASIO REDD/RD-117 GRIS BICICLETA</td><td>\$ 5,336.00</td></tr> <tr><td>263873</td><td>GIMNASIO REDD/RD-117 GRIS BICICLETA</td><td>\$ 5,336.00</td></tr> <tr><td>263875</td><td>GIMNASIO REDD/RD-117 GRIS BICICLETA</td><td>\$ 5,336.00</td></tr> <tr><td>263879</td><td>GIMNASIO REDD/RD-1028/PECHO INDIVIDUAL</td><td>\$ 6,090.00</td></tr> <tr><td>263880</td><td>GIMNASIO REDD/RD-1028/PECHO INDIVIDUAL</td><td>\$ 6,090.00</td></tr> <tr><td>263881</td><td>GIMNASIO REDD/RD-1028/PECHO INDIVIDUAL</td><td>\$ 6,090.00</td></tr> <tr><td>263884</td><td>GIMNASIO REDD/RD-103/REMO</td><td>\$ 6,844.00</td></tr> <tr><td>263885</td><td>GIMNASIO REDD/RD-103/REMO</td><td>\$ 6,844.00</td></tr> <tr><td>263888</td><td>GIMNASIO REDD/RD-103/REMO</td><td>\$ 6,844.00</td></tr> </table>	263853	GIMNASIO REDD/RD-109 GRIS PENDULO DOBLE	\$ 7,366.00	263854	GIMNASIO REDD/RD-109 GRIS PENDULO DOBLE	\$ 7,366.00	263855	GIMNASIO REDD/RD-109 GRIS PENDULO DOBLE	\$ 7,366.00	263856	GIMNASIO REDD/RD-111 GRIS CAMINADORA	\$ 8,990.00	263857	GIMNASIO REDD/RD-111 GRIS CAMINADORA	\$ 8,990.00	263858	GIMNASIO REDD/RD-111 GRIS CAMINADORA	\$ 8,990.00	263859	GIMNASIO REDD/RD-111 GRIS CAMINADORA	\$ 8,990.00	263860	GIMNASIO REDD/RD-111 GRIS CAMINADORA	\$ 8,990.00	263861	GIMNASIO REDD/RD-111 GRIS CAMINADORA	\$ 8,990.00	263862	GIMNASIO REDD/RD-111 GRIS CAMINADORA	\$ 8,990.00	263864	GIMNASIO REDD/RD-108 GRIS PRESIÓN DE PIERNAS	\$ 7,134.00	263866	GIMNASIO REDD/RD-108 GRIS PRESIÓN DE PIERNAS	\$ 7,134.00	263868	GIMNASIO REDD/RD-108 GRIS PRESIÓN DE PIERNAS	\$ 7,134.00	263872	GIMNASIO REDD/RD-117 GRIS BICICLETA	\$ 5,336.00	263873	GIMNASIO REDD/RD-117 GRIS BICICLETA	\$ 5,336.00	263875	GIMNASIO REDD/RD-117 GRIS BICICLETA	\$ 5,336.00	263879	GIMNASIO REDD/RD-1028/PECHO INDIVIDUAL	\$ 6,090.00	263880	GIMNASIO REDD/RD-1028/PECHO INDIVIDUAL	\$ 6,090.00	263881	GIMNASIO REDD/RD-1028/PECHO INDIVIDUAL	\$ 6,090.00	263884	GIMNASIO REDD/RD-103/REMO	\$ 6,844.00	263885	GIMNASIO REDD/RD-103/REMO	\$ 6,844.00	263888	GIMNASIO REDD/RD-103/REMO	\$ 6,844.00	<p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracciones I, V.</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 23 y 27.</p> <p>ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances. C. LIBRO DE INVENTARIOS, ALMACEN Y BALANCES</p> <p>Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara. Artículos 37, 37 Bis, 37 Quinquies, 37 Sexies, 37 Septies y 37 Octies.</p>	<p>Correctiva: Presentar a este órgano de control, la documentación que manifieste el destino de lo observado, o presentarlos físicamente al personal responsable de la revisión. En caso de omitir lo anterior, presentar los recibos oficiales de la Tesorería Municipal del Municipio de Guadalajara, con los reintegros de la cantidad que ampara lo observado o bien iniciar los procedimientos de investigación ante la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría según corresponda.</p> <p>Preventiva: Realizar inventarios de acuerdo a la normatividad que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 23 y 27, así como, el Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara en su artículo 37 bis.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/DMU-083/2017 Se presenta copia de la orden de entrega por parte del proveedor del total de piezas correspondientes a la factura 1893-A, firmada de recibido por el C. Juan Gallardo Vázquez, encargado de almacén el de la Dirección de Mantenimiento Urbano. El día 26 de mayo el personal adscrito a la Contraloría Ciudadana comisionado para llevar a cabo la auditoría, cuantificó dicho mobiliario y verificó físicamente que cada bien cuenta con etiqueta patrimonial oficial.</p>
263853	GIMNASIO REDD/RD-109 GRIS PENDULO DOBLE	\$ 7,366.00																																																																			
263854	GIMNASIO REDD/RD-109 GRIS PENDULO DOBLE	\$ 7,366.00																																																																			
263855	GIMNASIO REDD/RD-109 GRIS PENDULO DOBLE	\$ 7,366.00																																																																			
263856	GIMNASIO REDD/RD-111 GRIS CAMINADORA	\$ 8,990.00																																																																			
263857	GIMNASIO REDD/RD-111 GRIS CAMINADORA	\$ 8,990.00																																																																			
263858	GIMNASIO REDD/RD-111 GRIS CAMINADORA	\$ 8,990.00																																																																			
263859	GIMNASIO REDD/RD-111 GRIS CAMINADORA	\$ 8,990.00																																																																			
263860	GIMNASIO REDD/RD-111 GRIS CAMINADORA	\$ 8,990.00																																																																			
263861	GIMNASIO REDD/RD-111 GRIS CAMINADORA	\$ 8,990.00																																																																			
263862	GIMNASIO REDD/RD-111 GRIS CAMINADORA	\$ 8,990.00																																																																			
263864	GIMNASIO REDD/RD-108 GRIS PRESIÓN DE PIERNAS	\$ 7,134.00																																																																			
263866	GIMNASIO REDD/RD-108 GRIS PRESIÓN DE PIERNAS	\$ 7,134.00																																																																			
263868	GIMNASIO REDD/RD-108 GRIS PRESIÓN DE PIERNAS	\$ 7,134.00																																																																			
263872	GIMNASIO REDD/RD-117 GRIS BICICLETA	\$ 5,336.00																																																																			
263873	GIMNASIO REDD/RD-117 GRIS BICICLETA	\$ 5,336.00																																																																			
263875	GIMNASIO REDD/RD-117 GRIS BICICLETA	\$ 5,336.00																																																																			
263879	GIMNASIO REDD/RD-1028/PECHO INDIVIDUAL	\$ 6,090.00																																																																			
263880	GIMNASIO REDD/RD-1028/PECHO INDIVIDUAL	\$ 6,090.00																																																																			
263881	GIMNASIO REDD/RD-1028/PECHO INDIVIDUAL	\$ 6,090.00																																																																			
263884	GIMNASIO REDD/RD-103/REMO	\$ 6,844.00																																																																			
263885	GIMNASIO REDD/RD-103/REMO	\$ 6,844.00																																																																			
263888	GIMNASIO REDD/RD-103/REMO	\$ 6,844.00																																																																			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



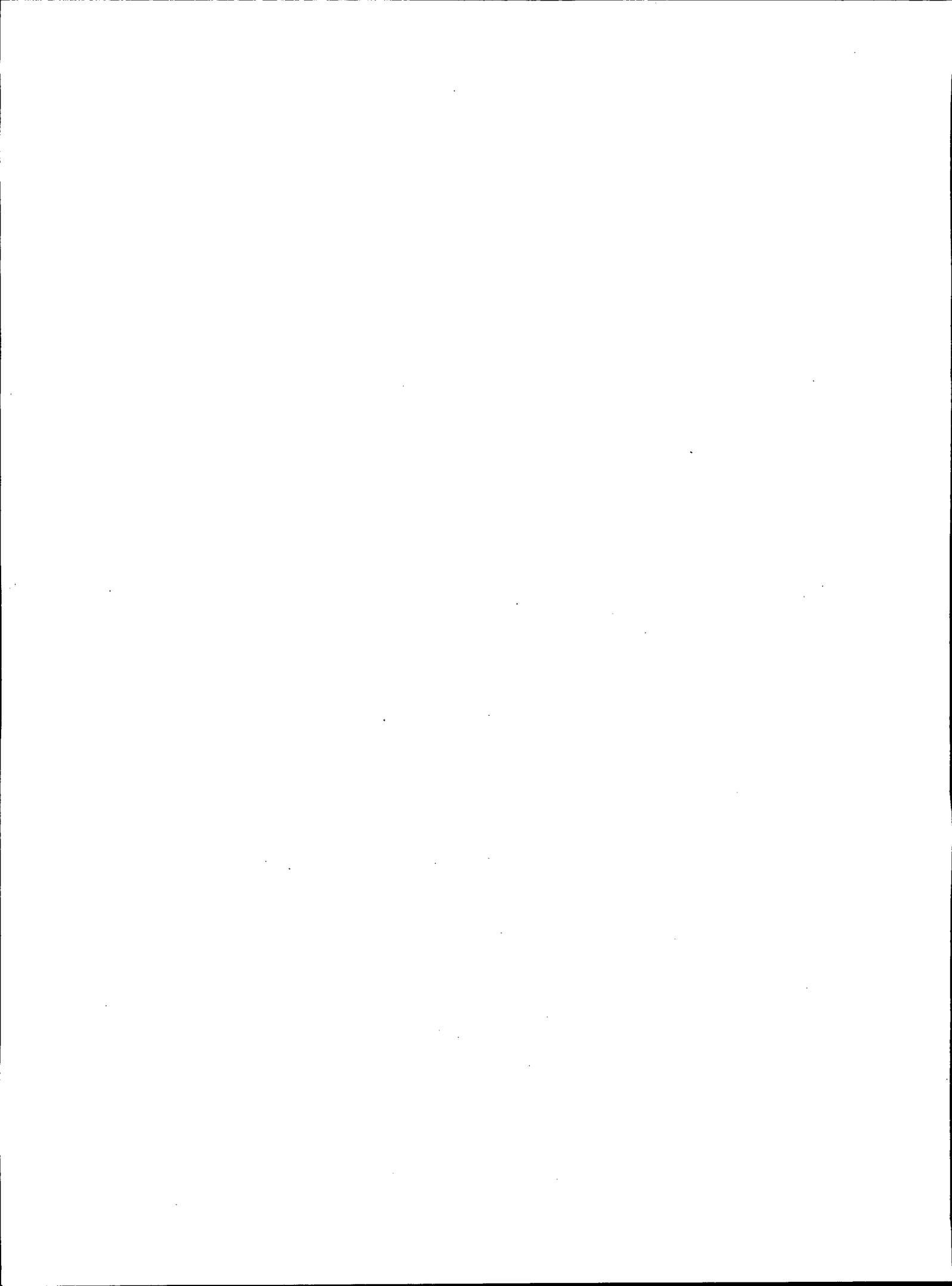


263891	GIMNASIO REDD/RD-200/GRIS/JUEGOS INFANTILES	\$ 19,177.70		
263892	GIMNASIO REDD/RD-200/GRIS/JUEGOS INFANTILES	\$ 19,177.70		
263893	GIMNASIO REDD/RD-200/GRIS/JUEGOS INFANTILES	\$ 19,177.70		
263894	GIMNASIO REDD/RD-200/GRIS/JUEGOS INFANTILES	\$ 19,177.70		
263895	GIMNASIO REDD/RD-200/GRIS/JUEGOS INFANTILES	\$ 19,177.70		
263896	GIMNASIO REDD/RD-200/GRIS/JUEGOS INFANTILES	\$ 19,177.70		
263899	GIMNASIO REDD/RD-HTD206/GRIS/GIMNASIO BASE GIRATORIA	\$ 7,540.00		
263903	GIMNASIO REDD/RD-HTD206/GRIS/GIMNASIO BASE GIRATORIA	\$ 7,540.00		
263904	GIMNASIO REDD/RO-HTD206/GRIS/GIMNASIO BASE GIRATORIA	\$ 7,540.00		
	TOTAL	\$ 298,926.20		
Importe: \$ 298,926.20			Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.	Estatus de solventación: SOLVENTADA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



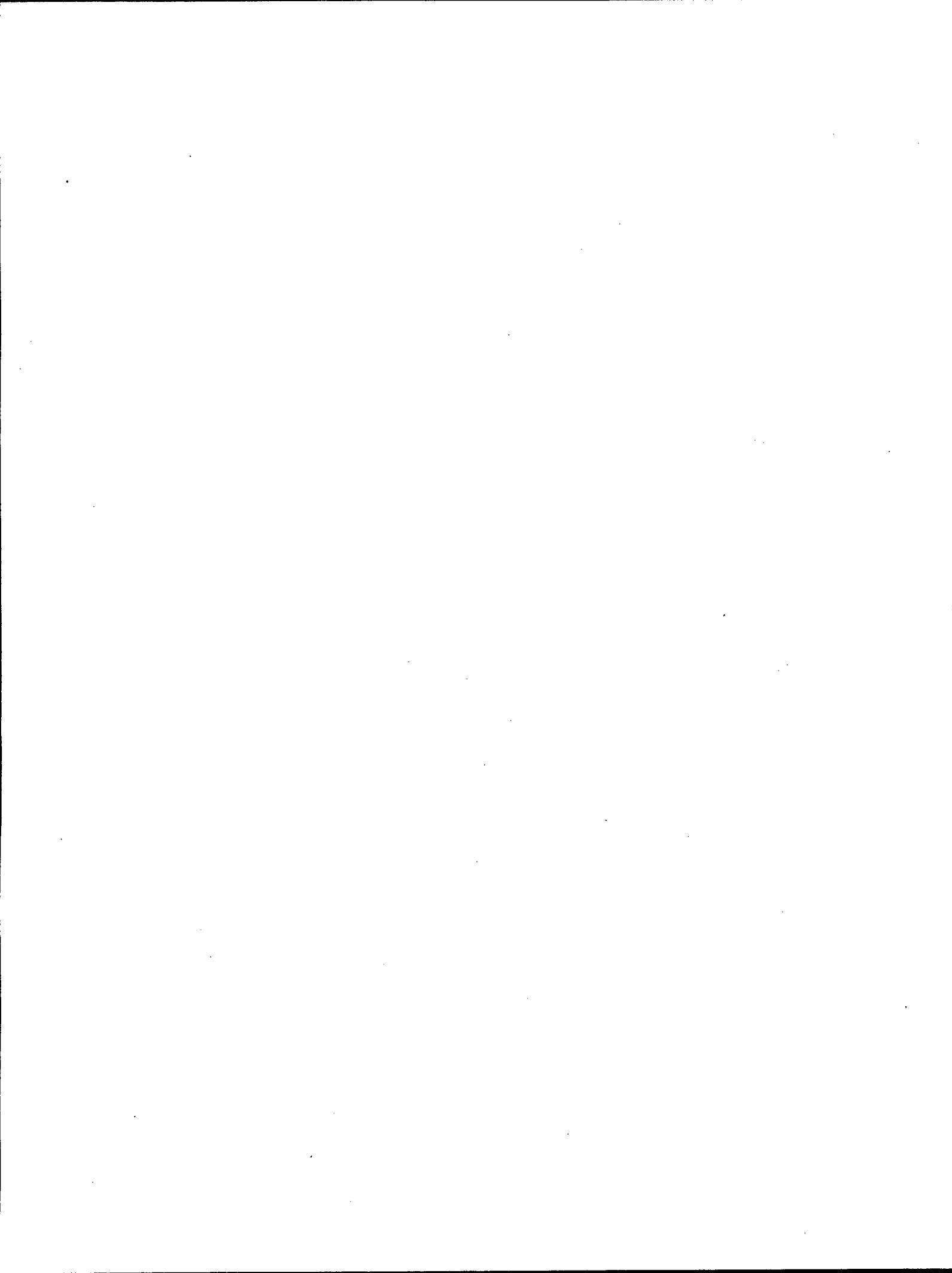
<p>3</p>	<p>"Compra de productos al Proveedor Capacitadores y Electrosistemas Industriales, S.A. de C.V. con factura 966, no localizados"</p> <p>Durante la revisión de compras de Activos Fijos del ejercicio 2016, en lo que corresponde a la factura 966 del Proveedor Capacitadores y Electrosistemas Industriales, S.A. de C.V., derivada de la requisición número 1372 y orden de compra número 1249, existe un bien que no fue localizado físicamente:</p> <hr/> <p>257855 MOTOBOMBA \$ 155,088.54</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracciones I, V.</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 23 y 27.</p> <p>ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances. C. LIBRO DE INVENTARIOS, ALMACEN Y BALANCES</p> <p>Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara. Artículos 37, 37 Bis, 37 Quinquies, 37 Sexies, 37 Septies y 37 Octies.</p>	<p>Correctiva: Presentar a este órgano de control, la documentación que manifieste el destino de lo observado, o presentarlo físicamente al personal responsable de la revisión. En caso de omitir lo anterior, presentar el recibo oficial de la Tesorería Municipal del Municipio de Guadalajara, con el reintegro de la cantidad que ampara lo observado o bien iniciar los procedimientos de investigación ante la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría según corresponda.</p> <p>Preventiva: Realizar inventarios de acuerdo a la normatividad que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 23 y 27, así como, el Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara en su artículo 37 bis.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/DMU-083/2017 Se presenta evidencia documental de la solicitud de etiquetación del bien observado a la Dirección de Patrimonio enviada el día 19 de mayo de 2017, posteriormente el día 26 de mayo de 2017 se verificó físicamente por parte del personal adscrito a la Contraloría Ciudadana comisionado para llevar a cabo la auditoría que dicho bien actualmente cuenta con etiqueta patrimonial oficial.</p>
	<p>Importe: \$ 155,088.54</p>	<p>Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Estatus de solventación: SOLVENTADA</p>	

OPAC

Responsable

[Signature]

[Signature]





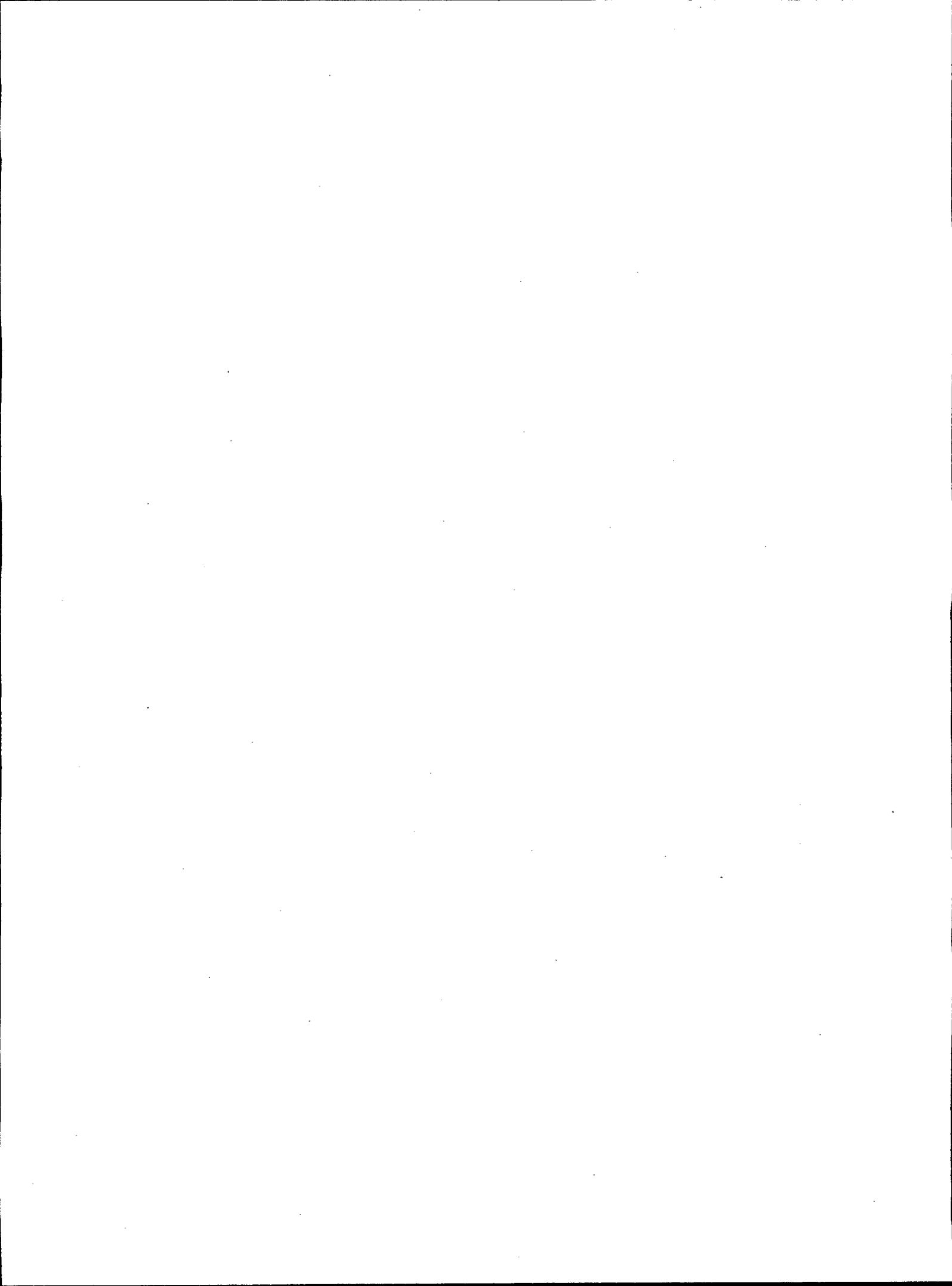
<p>4</p>	<p>"Compra de productos al Proveedor Agroteg Equipos y Herramientas de Valle, S.A. de C.V. con factura 2184-A, no localizado"</p> <p>Durante la revisión de compras de Activos Fijos del ejercicio 2016, en lo que corresponde a la factura 2184-A del Proveedor Agroteg Equipos y Herramientas de Valle, S.A. de C.V., derivada de la requisición número 3784 y orden de compra número 4692, existe un bien que no fue localizado físicamente:</p> <p>264129 MOTOBOMBA SUMERGIBLE LODERA 15 HP 4" \$ 51,845.00</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracciones I, V.</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 23 y 27.</p> <p>ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e Integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances. C. LIBRO DE INVENTARIOS, ALMACEN Y BALANCES</p> <p>Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara. Artículos 37, 37 Bis, 37 Quinquies, 37 Sexies, 37 Septies y 37 Octies.</p>	<p>Correctiva: Presentar a este órgano de control, la documentación que manifieste el destino de lo observado, o presentarlo físicamente al personal responsable de la revisión. En caso de omitir lo anterior, presentar el recibo oficial de la Tesorería Municipal del Municipio de Guadalajara, con el reintegro de la cantidad que ampara lo observado o bien iniciar los procedimientos de investigación ante la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría según corresponda.</p> <p>Preventiva: Realizar inventarios de acuerdo a la normatividad que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 23 y 27, así como, el Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara en su artículo 37 bis.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/DMU-083/2017 Existe por parte de la Dirección de Mantenimiento Urbano vale de almacén N° 7622 de fecha 23 de marzo de 2017 donde el C. Juan Gallardo Vázquez, encargado del almacén, entrega la moto bomba sumergible 15Hp con N° patrimonial 264129 al empleado C. Carlos Rebollar González en representación del proveedor Equipos y Herramientas del Valle, S.A. de C.V. para su reparación, posteriormente el proveedor trasladó la moto bomba en mención a las instalaciones de la Dirección de Mantenimiento Urbano para la verificación física por parte del personal adscrito a la Contraloría Ciudadana responsable de la revisión.</p>
	<p>Importe: \$ 51,845.00</p>	<p>Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Estatus de solventación: SOLVENTADA</p>	

OPC

Guadalajara

Jr

[Handwritten mark]



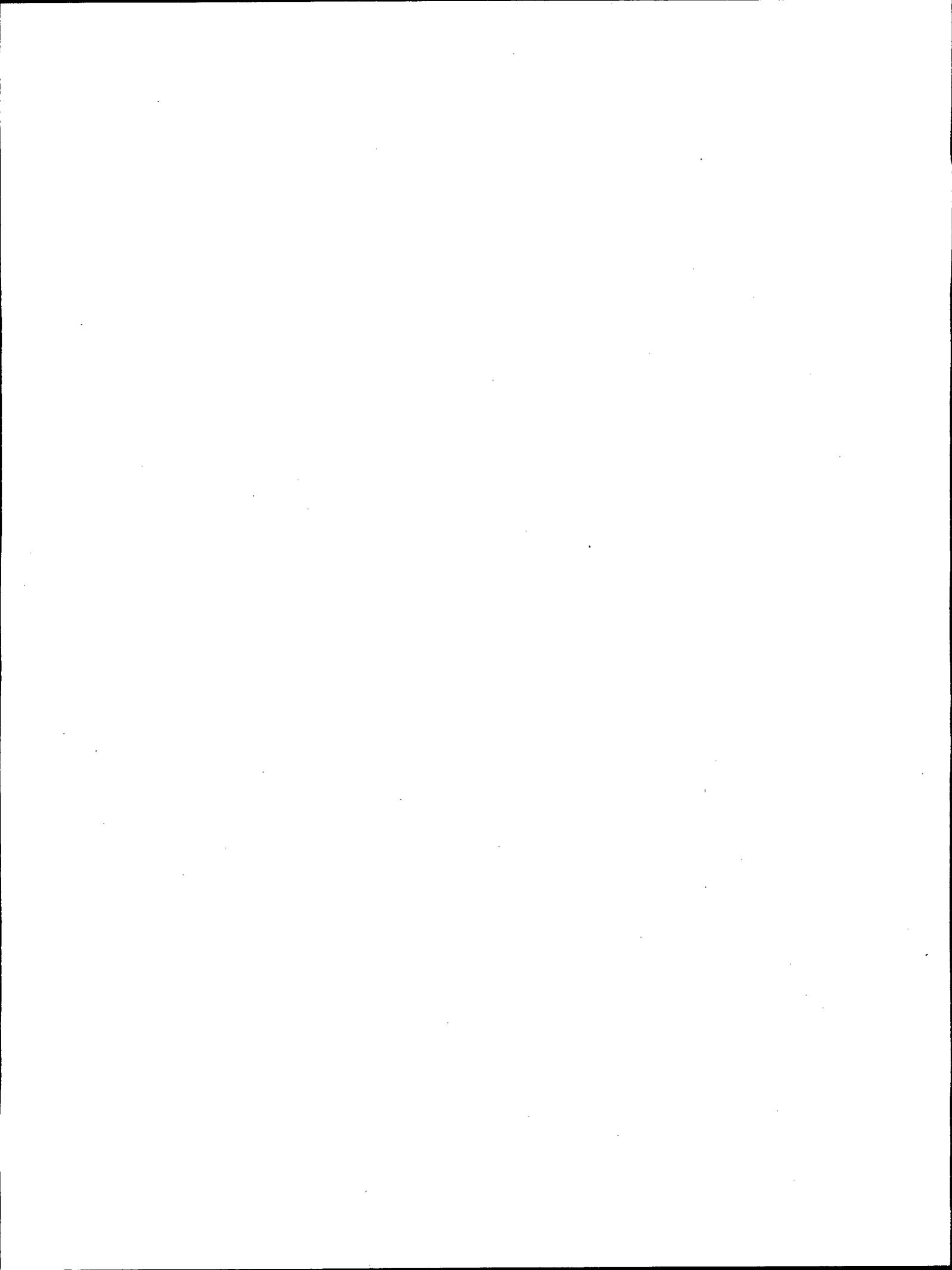
<p>5</p>	<p>"Compra de productos al Proveedor Agroteg Equipos y Herramientas de Valle, S.A. de C.V. con factura 1893-A, no localizado"</p> <p>Durante la revisión de compras de Activos Fijos del ejercicio 2016, en lo que corresponde a la factura 1893-A del Proveedor Agroteg Equipos y Herramientas de Valle, S.A. de C.V., derivada de la requisición número 2377 y orden de compra número 2577, existe un bien que no fue localizado físicamente:</p> <p>258819 MiniEsmeriladora\DEWALT\DWE4120X\ \$ 1,500.00 AMARILLO\511804</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracciones I, V.</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 23 y 27.</p> <p>ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances. C. LIBRO DE INVENTARIOS, ALMACEN Y BALANCES</p> <p>Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara. Artículos 37, 37 Bis, 37 Quinquies, 37 Sexies, 37 Septies y 37 Octies.</p>	<p>Correctiva: Presentar a este órgano de control, la documentación que manifieste el destino de lo observado, o presentarlo físicamente al personal responsable de la revisión. En caso de omitir lo anterior, presentar el recibo oficial de la Tesorería Municipal del Municipio de Guadalajara, con el reintegro de la cantidad que ampara lo observado o bien iniciar los procedimientos de investigación ante la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría según corresponda.</p> <p>Preventiva: Realizar inventarios de acuerdo a la normatividad que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 23 y 27, así como, el Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara en su artículo 37 bis.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/DMU-083/2017 Con relación a los artículos 30, 37 y 37 septies, del Reglamento Municipal de Patrimonio le informo que la misma fue extraviada por el servidor público C. Ezequiel Martínez Santacruz, con nombramiento temporal del programa PET. Existe Acta de Denuncia ante la Fiscalía Central del Estado de Jalisco, Carpeta de Investigación No Judicializable N° 22460. Así mismo oficios CSPM/DMU/AD/227,228 y 229/2017 dirigidos al Síndico, Contraloría Ciudadana y Patrimonio respectivamente, todos ellos del Municipio de Guadalajara.</p>
<p>Importe: \$ 1,500.00</p>	<p>Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Estatus de solventación: SOLVENTADA</p>		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]







<p>6 "Partida 2560 sin Soporte Documental"</p> <p>Al realizar la verificación de los gastos realizados correspondientes a la partida 2560 (Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados) en lo que corresponde a la Requisición 4859 y su correspondiente Orden de Compra 5740, ésta última por un importe total de \$ 277,708.75 (doscientos setenta y siete mil setecientos ocho pesos 75/100 m.n.) para la cual se entregaron como soporte las siguientes facturas:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">10387</td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%; text-align: right;">\$</td> <td style="width: 55%; text-align: right;">117,526.09</td> </tr> <tr> <td>10388</td> <td>Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.</td> <td style="text-align: right;">\$</td> <td style="text-align: right;">47,423.24</td> </tr> <tr> <td>10389</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$</td> <td style="text-align: right;">108,495.49</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$</td> <td style="text-align: right;">273,444.82</td> </tr> </table> <p>Quedando por soportar respecto de la orden de compra un importe de \$ 4,263.93 (cuatro mil doscientos sesenta y tres pesos 93/100 m.n.).</p>	10387		\$	117,526.09	10388	Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	\$	47,423.24	10389		\$	108,495.49	Total		\$	273,444.82	<p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracciones I y III.</p> <p>Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Jalisco. Artículos 8 y 9.</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 18 y 19.</p> <p>Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara. Artículos 66, 68 y 69.</p>	<p>Correctiva: Presentar los soportes correspondientes que amparen la diferencia observada de la orden de compra.</p> <p>Preventiva: Elaborar e implementar un sistema electrónico que permita informar en tiempo real la situación del gasto de la Dirección.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/DMU-083/2017 Se presenta Factura N° 10396 de fecha 15 de diciembre de 2016 por la cantidad de \$4,263.93 por 15 tramos de tubo pvc perteneciente al Proveedor de Insumos Para la Construcción S.A. de C.V.</p>
10387		\$	117,526.09																
10388	Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	\$	47,423.24																
10389		\$	108,495.49																
Total		\$	273,444.82																
<p>Importe: \$ 4,263.93</p>	<p>Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Estatus de solventación: SOLVENTADA</p>																	

L.I.A. OSCAR RODRIGO ESTRELLA GONZÁLEZ
 AUDITOR ESPECIALIZADO "C"

C.P.A. ALFONSO ROSALES GÓMEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO

L.C.P. FRANCISCO JAVIER PÉREZ CARMONA
 JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL

L.C.P. ALEJANDRO GALVEZ BECERRA
 DIRECTOR DE AUDITORÍA

